



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-11-2020

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLV

Sincelejo - Sucre, 28 de Julio del año 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SUMINISTRO DE UN ARCHIVO RODANTE MECANICO (ARCHIVO RODANTE TIPO MECANICO, CON DOS CARROS FIJOS DE SEIS ENTREPAÑOS, DOS RODANTES MECANICOS CON CINCO SISTEMA DE CARPETA COLGANTE POR CADA LADO CON VEINTE EN TOTAL, DOS TAPAS LATERALES, UNA PUERTA DE SEGURIDAD ENTRE 65 Y 70 CM CON CERRADURA PICO DE LORO, PARALES DE 2 MTS, CALIBRE 16, FRENTES EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22, PINTURA ELECTROSTATICA)(14 SEPARADORES PARA ARCHIVO METALICO) CON EL FIN DE ORGANIZAR EL ARCHIVO CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, Y 3 SILLAS EJECUTIVAS PÁRA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION".

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 15.973.338
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 037
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	QUINCE (30) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El 100% del pago se efectuará una vez cumplido con la entrega del objeto de este contrato, previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	Stella María Pereira Arroyo – AUXILIAR ADMINISTRATIVO
BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	56112104, Sillas para ejecutivos. 56101708, Archivadores móviles. 56101714, Estantes para carpetas de información

MARCO LEGAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-11-2020

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.V

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Por lo anterior, se publicará una invitación para quienes estén interesados en participar en el proceso. Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial que establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza con el fin de garantizar el funcionamiento administrativo y así mismo del sistema integral de gestión documental debe propender por el uso oportuno y adecuado de la documentación e información a su disposición en los archivos históricos y vigentes, así mismo velar por la seguridad, conservación y buen estado de los mismos, así como lo plantea el plan de mejoramiento de la institución en la auditoría realizada en la vigencia 2019 por parte de la Contraloría Municipal. .

En consecuencia se hace necesario contratar el suministro de un archivo rodante mecánico (archivo rodante tipo mecánico, con dos carros fijos de seis entrepaños, dos rodantes mecánicos con cinco sistema de carpeta colgante por cada lado con veinte en total, dos tapas laterales, una puerta de seguridad entre 65 y 70 cm con cerradura pico de loro, parales de 2 mts, calibre 16, frentes en lamina cold roll calibre 22, pintura electrostática)(14 separadores para archivo metálico) con el fin de organizar el archivo central de la Institución Educativa Nueva Esperanza, y 3 sillas ejecutivas para el funcionamiento administrativo de la Institución.

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y de conformidad con lo establecido por el Presidente de la Republica en el Decreto 990 del 09 de Julio de 2020, que ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, el presente proceso contractual se realizara haciendo uso de los canales virtuales, telefónicos, y envió a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE UN ARCHIVO RODANTE MECANICO (ARCHIVO RODANTE TIPO MECANICO, CON DOS CARROS FIJOS DE SEIS ENTREPAÑOS, DOS RODANTES MECANICOS CON CINCO SISTEMA DE CARPETA COLGANTE POR CADA LADO CON VEINTE EN TOTAL, DOS TAPAS LATERALES, UNA PUERTA DE SEGURIDAD ENTRE 65 Y 70 CM CON CERRADURA PICO DE LORO,PARALES DE 2 MTS, CALIBRE 16, FRENTES EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22, PINTURA ELECTROSTATICA)(14 SEPARADORES PARA ARCHIVO METALICO) CON EL FIN DE ORGANIZAR EL ARCHIVO CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, Y 3 SILLAS EJECUTIVAS PÁRA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-11-2020

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ARCHIVO RODANTE TIPO MECANICO, CON DOS CARROS FIJOS DE SEIS ENTREPAÑOS, DOS RODANTES MECANICOS CON CINCO SISTEMA DE CARPETA COLGANTE POR CADA LADO CON VEINTE EN TOTAL, DOS TAPAS LATERALES, UNA PUERTA DE SEGURIDAD ENTRE 65 Y 70 CM CON CERRADURA PICO DE LORO, PARALES DE 2 MTS, CALIBRE 16, FRENTES EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22, PINTURA ELECTROSTATICA	1	13.673.550	13.673.550
2	SILLA EJECUTIVA SECRETARIAL	3	376.372	1.129.117
3	SEPARADOR PARA ARCHIVO METALICO	14	23.829	333.606
	IVA 19%			2.511.196
TOTAL				15.973.338

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONEZ NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$15.973.338). Valor pagadero: El 100% del pago se efectuará una vez cumplido con la entrega del objeto de este contrato, previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de quince (30) días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 037 expedido con fecha 28 de julio de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MUEBLES Y ENSERES, por valor de QUINCE MILLONEZ NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$15.973.338).

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-11-2020

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) suministro de un archivo rodante mecánico (archivo rodante tipo mecánico, con dos carros fijos de seis entrepaños, dos rodantes mecánicos con cinco sistema de carpeta colgante por cada lado con veinte en total, dos tapas laterales, una puerta de seguridad entre 65 y 70 cm con cerradura pico de loro, parales de 2 mts, calibre 16, frentes en lamina cold roll calibre 22, pintura electrostática)(14 separadores para archivo metálico) con el fin de organizar el archivo central de la Institución Educativa Nueva Esperanza, y 3 sillas ejecutivas para el funcionamiento administrativo de la Institución.
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas Debe aportar:

- 1.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.2. RUT actualizado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° CRE-11-2020

CO-SC-CER716958

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLV

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado. NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita. En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 28 días del mes de Julio de 2020

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora